DNCP/DJ N° 10819/19

Asunción, 29 de agosto del 2019

Señores
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Barrio Jardín – Centro Urbano – Distrito de Trinidad.
Teléfono: 0981392998
Dirección de correo electrónico: munitrinidad@hotmail.com

P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la Denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, con protección al denunciante, individualizada como CASO N° 281, en fecha 29 de agosto del 2019, el cual comunica supuestas irregularidades en el marco del llamado a ***"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/19 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – (ID N° 364172)."*** ----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones. ----------

Con respecto a la denuncia de referencia, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

Que, el CASO N° 281 ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, con protección al denunciante en fecha 29 de agosto del 2019, comunica supuestas irregularidades en el marco del llamado a *"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/19 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – (ID N° 364172)."* Se adjunta copia de la citada denuncia y antecedente con 03 (TRES) fojas. ----------

Abg. Ana Eugenia Urazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

P/A
Abog. Hugo Acosta Cappo
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

A efectos de clarificar lo denunciado, **solicitamos informen y justifiquen lo referido en la citada Denuncia, además, remitan la Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición,** en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

P/A.

Abg. HUGO ACOSTA CAPPO
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP